

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL

P.O.A.I.

POAI FORMULADO

GESTIÓN 2023

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	DIRECTOR (A) PLURINACIONAL DE LA JUVENTUD
Nro Item	124
Dependencia	VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Inmediato Superior	VICEMINISTRA (O) DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Nombre del Ocupante	MAURICIO CARLOS SOTO ESPINOZA
Cargos Supervisados	SECRETARIA(O) ANALISTA EN TEMATICA DE JUVENTUDES ANALISTA EN TEMATICA DE JUVENTUDES

2.- RELACIONAMIENTO

Relaciones Intrainstitucionales	Relaciones Interinstitucionales
Despacho Ministerial	Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP)
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	Ministerios del Organismo Ejecutivo
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor	Entidades y Unidades Desconcentradas del Organismo Ejecutivo
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	Órgano Judicial
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	Tribunal Constitucional Plurinacional
Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesino	Organismo Electoral Plurinacional
Dirección General de Asuntos Administrativos	Contraloría General del Estado
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Ministerio Público
Dirección General de Planificación	Defensoría del Pueblo
Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	Procuraduría General del Estado
Unidad de Auditoría Interna	Instituciones Públicas Descentralizadas
Unidad de Comunicación Social	Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)
	Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)
	Direcciones Departamentales de Educación
	Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas (IPELC)

Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS)	Agencia de Gobierno Electronico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC)
	Servicio de Impuestos Nacionales
	Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)
	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM)
	Instituto Nacional de Estadística (INE)
	Unidad de Analisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE)
	Universidades Públicas
	Empresas Públicas
	Gobiernos Autónomos Departamentales
	Gobiernos Autónomos Regionales
	Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos
	Organismos Financiadores (multilaterales y bilaterales)
	Órgano Legislativo
	Entes financiadores (multilaterales y bilaterales)
	Cooperación internacional (multilateral y bilateral)
	Despacho Ministerial
Ente Gestor de Salud	
Organizaciones Sociales	

3.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

3.1 Objetivo del Puesto

Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto)
Dirigir y gestionar la incorporación del enfoque de juventudes en la formulación de normativas y políticas públicas a nivel central, coordinando con las entidades territoriales autónomas y articulando acciones con todos los niveles de la administración pública y las organizaciones de la sociedad civil, para lograr el ejercicio pleno de los derechos de las y los jóvenes a través de los principios y valores establecidos en la Ley N° 342.

3.2 Funciones Específicas

Citar en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECÍFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2023) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos

que posibiliten su evaluación.

Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2023 de la Unidad o Dependencia)	Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo)	Fuente de Verificación	Ponderación
Realizar gestiones para el funcionamiento del Consejo Plurinacional de la Juventud	Se han llevado adelante sesiones ordinarias del Consejo Plurinacional de la Juventud	Informes técnicos, planillas de asistencia, invitaciones, fotografías y otros medios de verificación.	15,00
Realizar gestiones para el funcionamiento y sesiones del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud, dentro las instancias correspondientes	Se han llevado adelante sesiones ordinarias del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud	Informes técnicos, planillas de asistencia, invitaciones, fotografías y otros medios de verificación.	15,00
Realizar procesos de implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de la Juventud en coordinación con las instancias correspondientes	Seguimiento a las políticas, programas, proyectos contenidos en el PMDI	Informes técnicos y otros medios de verificación	20,00
Desarrollo de una base de datos de organizaciones juveniles inscritas en la Dirección Plurinacional de la Juventud	Se cuenta con una base de datos actualizada de organizaciones de jóvenes inscritas en la Dirección Plurinacional de la Juventud	Informes técnicos y otros medios de verificación	20,00

3.3 Funciones Rutinarias

Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA2023 de la Unidad o Dependencia)	Resultados	Fuente de Verificación	Ponderación
Elaboración de informes técnicos, notas internas, notas externas, seguimiento de hojas de ruta, derivación de hojas de ruta	100% de respuestas emitidas	Sistema de correspondencia (zero)	10,00
Coadyuvar a la implementación de campañas, seminarios y talleres de información, socialización y capacitación a organizaciones sociales, entidades públicas y privadas	Desarrollo de 5,00 técnicas	Informes técnicos, fotos, actas de reunión	5,00

Coordinación y asistencia técnica interinstitucional para identificar y desarrollar acciones en el marco de las funciones y atribuciones de la Dirección Plurinacional de la Juventud	Creación de planes, programas y proyectos	Informes técnicos, fotos, actas de reunión	10,00
Realizar las funciones que le sean encomendadas por su inmediato superior y superior jerárquico	100% de las instrucciones cumplidas	Informes , notas internas, notas externas	5,00

3.4 Normas a Cumplir

Normas a Cumplir
Constitución Política del Estado
Ley 1178, sus Normas Básicas y Reglamentos Específicos
Reglamento Interno de Personal
NORMATIVA INTERNA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
Otras Disposiciones relacionadas al ámbito de Competencia y el sector.

4.- REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 Área de Formación

Definir las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "X". Señalar las prioridades en orden de preferencia decreciente, empezando por el número 1.

Área de Formación	Grado mínimo de formación aceptable					Prioridad
	Bachiller	Técnico o Egresado Universitario	Licenciatura	Post Grado	Doctorado	

4.2 Experiencia Laboral mínima requerida

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (tanto en el sector Público como privado), y la experiencia profesional (es decir haber desempeñado funciones a partir del Título en Provisión Nacional). Por otro lado, algunos puestos por su naturaleza, requieren que el ocupante posea experiencia que solo puede ser obtenida en el sector público, por tanto deberá detallarse los años de experiencia requerida.

Experiencia	Años
Experiencia Laboral General	
Experiencia Profesional	
Experiencia en el Sector Público	

4.3 Otros Conocimientos

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

Conocimientos	Excluyente	Deseable
Idioma Nativo	X	
Ley 1178	X	
Responsabilidad por la Función Pública		X
Políticas Públicas		X
Formación en Prevención de la Violencia (D.S. 3981)		X

4.4 Cualidades Personales

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad, capacidad de liderazgo, capacidad para desarrollar y expresar ideas, capacidad e iniciativa para tomar decisiones y facilidad para trabajar en grupos, confidencialidad, etc.

Cualidades Personales
Alto grado de responsabilidad
Capacidad analítica y razonamiento lógico
Capacidad de trabajo en equipo

5.- APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad dentro del periodo (gestión 2023), con todo su contenido y compromiso de cumplimiento.

De acuerdo al párrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 1080 de Ciudadanía Digital: "Todo acto que se realice mediante el ejercicio de la ciudadanía digital, goza de plena validez jurídica" El presente documento está APROBADO con Ciudadanía Digital

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CIUDADANÍA DIGITAL:

ELABORADO POR: MAURICIO CARLOS SOTO ESPINOZA

APROBADO POR: NADIA ALEJANDRA CRUZ TARIFA